

Se

el presente libramiento contra el capitulo con un por
diente del presupuesto por la cantidad de veinte pe
setas como socios comunitarios, cuyo libramiento
sera firmado por el expresado coadjutor.



El Sr. Presidente manifestó que habia algunas
volumenes de boletines oficiales y otros documen
tos en el archivo de este Ayuntamiento, que era ne
cesario su encuadernacion para su mejor conser
vacion y que puesto que hoy hay la probabilidad
de existir en esta villa un encuadernador, lo havia
presentado a la Corporacion para que acordara lo
que tubiera por conveniente, enterados los
Sr. presentes de lo manifestado por el Sr. Presi
dente y convenidos de la necesidad en que se en
cuentran los documentos que se debun conservar de
ser encuadernados, por unanimidad acordaron: que
el Secretario de este Ayuntamiento disponga la docu
mentacion que se haya de encuadernar y se le este
que al encuadernador para que este verifique la
operacion cuyo importe se le satisfara con cargo
al capitulo de ingresos del presupuesto munici
cipal.

Con lo que se termino la sesion que firmaron los
Sr. presentes que saben, de que como D. D. Certifico:
C. P.

Julian Lucena

Juan^o Valero

Fran^o Abellan
Antonio Fernandez

Josquin Sag

